

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 29 de su Reglamento y artículos 3 y 6 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, para su operación y funcionamiento y, siendo las 17:20 horas del día cuatro de septiembre de 2023, se dio inicio a la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres, encabezada por la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Titular de esta Secretaría y Presidenta del Comité Interno; Doctora Alicia Trejo Patiño, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica del Comité Interno; Licenciada Monserrat Herrera Mejía, Directora General de Igualdad Sustantiva; Licenciado Omar Esteban Mendiola Estrada, suplente de la Licenciada Diana Elizabeth Velázquez Sánchez, Directora General de Perspectiva de Género; Licenciada María Luisa Cienfuegos Gutiérrez, Directora General de Prevención y Atención a la Violencia; Licenciada Olga María Esquivel Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del Estado de México; Licenciado Fernando González González, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género; Licenciada Mariana Gomora Manjarrez, Coordinadora Administrativa; Licenciado Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Titular del Órgano Interno de Control e Ingeniera Sofía Ana López Siles, Asesora y Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

1

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En el marco del Decreto 51 por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y en lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Secretaria de las Mujeres y Presidenta del Comité, agradeció la participación de todas las personas asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres.

Para dar inicio a la Sesión, la Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica, informar sobre la asistencia para declarar, en su caso, el quórum legal.

La Secretaria Técnica, informó que existe quórum legal para llevar a cabo la referida sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para dar continuidad a la sesión, la Presidenta, solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ORDEN DEL DÍA

1	Registro de asistencia y declaración de quórum legal.
2	Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3	Presentación y, en su caso, aprobación del Tercer Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Secretaría de las Mujeres.
4	Presentación y, en su caso, aprobación del Tercer Reporte de Avance de las acciones contenidas en el Acuerdo para la Conclusión de las Acciones 2022.
5	Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 de la Secretaría de las Mujeres.
6	Presentación y, en su caso, aprobación de la baja de la acción denominada Lineamientos Generales de Operación, estableciendo los criterios para su integración, operación y funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, contenida en el Acuerdo 2022.
7	Presentación del avance de la Agenda Regulatoria 2023-1.
8	Presentación de los Dictámenes emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
9	Seguimiento de Acuerdos.
10	Asuntos generales.

2

La **Presidenta**, preguntó a las y los integrantes acerca de la existencia de algún comentario sobre los asuntos que integran el Orden del Día.

No existiendo comentarios, solicitó manifestar su aprobación levantando la mano.

Al respecto, la **Secretaria Técnica**, informó que el Orden del Día se aprobó por unanimidad, estableciendo el siguiente:

Acuerdo SM/CIMR/3SO/01/2023 El pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres, aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL TERCER REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

Continuando con la sesión la **Presidenta**, solicitó a la **Secretaria Técnica** desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

En uso de la palabra la **Secretaria Técnica** mencionó que, en cumplimiento a los artículos 30, fracción VII y 43 del Reglamento de la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**, así como en los artículos 7, fracción VIII; 9, fracción X y 10 fracción V del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

del Estado de México para su Operación y Funcionamiento, se presenta para su aprobación el Tercer Reporte de Avance 2023.

ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA

No.	ACCIÓN	% COMPROMETIDO	% DE AVANCE AL 4 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE CONCLUSIÓN
1.	Elaboración y publicación de los lineamientos de operación del Distintivo Naranja por la Igualdad Laboral.	100%	100%	Septiembre 2023
2.	Elaboración y publicación de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Evaluación del Distintivo Naranja por la Igualdad Laboral.	100%	100%	Septiembre 2023
1R.	Elaboración del Manual de Procedimientos de los Centros de Atención Integral para Mujeres y del Centro Regional de Atención a Mujeres Rurales e Indígenas.	100%	50%	Junio 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA

No.	ACCIÓN	% COMPROMETIDO	% DE AVANCE AL 4 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE CONCLUSIÓN
1.	Elaboración de la Guía de Atención para la Línea Hombre a Hombre	80%	0%	Diciembre 2023
2.	Desarrollar la Guía del Usuario del Sistema de Seguimiento en el Abandono de Prácticas de Violencia (SIGUE).	80%	0%	Diciembre 2023
3.	Desarrollar la Guía Técnica del Modelo de Intervención que se debe aplicar en los Centros de Desarrollo de Masculinidades Positivas, a los generadores de violencia, para el abandono de prácticas violentas.	80%	0%	Diciembre 2023
4.	Elaboración de la Guía Técnica de intervención del área de Trabajo Social, de los Centros de Desarrollo de Masculinidades Positivas.	80%	0%	Diciembre 2023
5.	Realizar la Guía de intervención para las personas que ejercen violencia de género en los Centros de Desarrollo de Masculinidades Positivas (CeDEMas+).	80%	0%	Diciembre 2023
6.	Guía Técnica de Atención Psicológica en los Centros Naranja de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia	80%	0%	Diciembre 2023
7.	Elaboración de los Lineamientos para la Atención Jurídica de los Centros Naranja de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia.	80%	100%	Diciembre 2023
1R.	Elaboración del Manual de procedimientos para la atención integral de la Brigada de Seguimiento.	100%	0%	Junio 2023

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No.	ACCIÓN	% COMPROMETIDO	% DE AVANCE AL 4 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE CONCLUSIÓN
2R.	Actualizar el Manual de Procedimientos para la Atención telefónica a mujeres en situación de violencia mediante la Línea 800 10 84 053.	100%	25%	Junio 2023
3R.	Actualizar el procedimiento: Asistencia Telefónica a Víctimas de trata, personas en riesgo de serlo y público en general.	100%	50%	Junio 2023
4R.	Realizar un Manual de Procedimientos para la atención en los Centros de Desarrollo de Masculinidades Positivas.	100%	0%	Junio 2023
5R.	Realizar un Manual de Procedimientos de la Línea Hombre a Hombre.	100%	50%	Junio 2023

4

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

No.	ACCIÓN	% COMPROMETIDO	% DE AVANCE AL 4 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE CONCLUSIÓN
1R.	Elaboración de la Guía de Políticas Públicas de Género.	100%	80%	Junio 2023

SIPINNA EDOMEX

No.	ACCIÓN	% COMPROMETIDO	% DE AVANCE AL 4 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE CONCLUSIÓN
1.	Elaborar el proyecto de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, en materia de prevención de embarazo adolescente y matrimonio infantil.	80%	80%	Diciembre 2023
1R.	Elaborar un Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, conforme a lo señalado en el Decreto 191, de fecha 29 de septiembre del presente año; en donde se modifica la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	100%	50%	Junio 2023

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

No.	ACCIÓN	% COMPROMETIDO	% DE AVANCE AL 4 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE CONCLUSIÓN
1R.	Elaboración del Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	100%	50%	Mayo 2023

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA PARTICULAR

No.	ACCIÓN	% COMPROMETIDO	% DE AVANCE AL 4 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE CONCLUSIÓN
1.	Elaboración de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Subcomité Editorial de la Secretaría de las Mujeres.	80%	100%	Diciembre 2023

Resumen:

- 4 acciones concluidas.
- 7 acciones con avance del 50% o más.
- 1 acción con avance menor al 50%.
- 8 acciones sin avance.

5

Acto seguido, preguntó a las y los integrantes si alguien quería hacer algún comentario adicional sobre el punto presentado.

No existiendo comentarios, solicitó manifestar su aprobación levantando la mano.

Al respecto, la **Secretaria Técnica**, informó que el punto con el numeral 3 se aprobó por unanimidad, estableciendo el siguiente:

Acuerdo
SM/CIMR/3SO/02/2023

El pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres, aprobó por unanimidad de votos el Tercer Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Secretaría de las Mujeres.

4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL TERCER REPORTE DE AVANCE DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO PARA LA CONCLUSIÓN DE LAS ACCIONES 2022.

La **Presidenta**, solicitó a la **Secretaria Técnica** continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

En uso de la palabra la **Secretaria Técnica** informó que con fundamento en el Acuerdo SM/CIMR/4SO/08/2022, mediante el cual el pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres aprobó el Acuerdo para la conclusión de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, se presenta para su aprobación el Tercer Reporte de Avance.

ACCIONES INCLUIDAS EN EL ACUERDO

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA

No.	ACCIÓN	% COMPROMETIDO	% DE AVANCE AL 4 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
A1.	Manual de Procedimientos de los Refugios para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de violencia.	100%	50%	Junio 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

A2.	Realizar un Modelo de Atención de los Refugios de la Secretaría de las Mujeres, para Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia.	100%	100%	Junio 2023
A3.	Manual de Procedimientos de los Centros Naranja de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia	100%	50%	Junio 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

No.	ACCIÓN	% COMPROMETIDO	% DE AVANCE AL 4 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
A1.	Elaboración de Lineamientos Generales de Operación, estableciendo los criterios para su integración, operación y funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.	100%	80%	Junio 2023

SIPINNA EDOMEX

No.	ACCIÓN	% COMPROMETIDO	% DE AVANCE AL 4 DE SEPTIEMBRE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
A1.	Elaborar el Manual de Organización y Operación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, en atención a lo señalado en el Decreto 191, de fecha 29 de septiembre del presente año; en donde fue modificada la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	100%	80%	Junio 2023

Resumen:

- 1 acción concluidas.
- 4 acciones con avance del 50% o más.
- 0 Acciones con avance menor al 50%.
- 0 Acciones sin avance.

La Presidenta, preguntó a las y los integrantes si existía algún comentario sobre este punto.

No existiendo comentarios, solicitó manifestar su aprobación levantando la mano.

Al respecto, la Secretaria Técnica, informó que el punto 4 se aprobó por unanimidad, estableciendo el siguiente:

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Acuerdo
SM/CIMR/3SO/03/2023

El pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres aprobó por unanimidad de votos el Tercer Reporte de Avance de las acciones contenidas en el Acuerdo para la Conclusión de las Acciones 2022.

7

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024 DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

Continuando con la sesión la **Presidenta**, solicitó a la **Secretaria Técnica** desahogar el punto 5 del Orden del Día.

En uso de la palabra la **Secretaria Técnica** mencionó que en cumplimiento a los artículos 37, 38 y 39, de la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**, se presenta para su aprobación, el referido Programa, mismo que deberá entregarse a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a fin de cumplir con la normatividad en la materia.

Así mismo, informó que este Programa se envió de manera electrónica a cada una de las y los integrantes de este Comité, a fin de dar a conocer las acciones de mejora a implementar, por lo que respetuosamente se solicitó obviar su lectura.

A continuación se presentan las acciones contenidas en el referido Programa:

No.	Acción	Unidad Administrativa
1	Elaboración del procedimiento para la impartición de conferencias y cinedebate de la Subdirección de Profesionalización.	Dirección General de Perspectiva de Género
2	Actualizar los Lineamientos para la Organización, Funcionamiento y Operación del Consejo Consultivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
3	Desarrollar un sistema para el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (PROEPINNA), pacto por la primera infancia y programa de trabajo de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral estatal y de los municipios del Estado de México.	

La **Presidenta**, preguntó si existía algún comentario sobre este punto en referencia.

Haciendo uso de la palabra, la **Lcda. Olga María Esquivel Hernández**, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del Estado de México, solicitó al Pleno de este Comité el cambio de nombre de la acción propuesta por la Secretaría a su cargo, dado que, después de hacer un análisis exhaustivo, se

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

determinó que también se debían incluir a la Comisión del Estado de México para poner fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes dentro del Sistema para el seguimiento y monitoreo de la Ejecución del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (PROEPINNA), al programa de trabajo de la Comisión del Estado de México para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiados; y al programa de trabajo de la Comisión de Educación Inclusiva del Estado de México.

La **Presidenta**, preguntó al Pleno del Comité si estaban de acuerdo con el cambio solicitado por la **Lcda. Olga María Esquivel Hernández**, de ser así, solicitó manifestar su aprobación levantando la mano.

Al respecto, la **Secretaría Técnica**, informó que el punto fue aprobado por unanimidad, estableciendo el siguiente:

El pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres aprobó por unanimidad de votos el cambio de nombre de la acción:

Desarrollar un sistema para el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (PROEPINNA), pacto por la primera infancia y programa de trabajo de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral estatal y de los municipios del Estado de México, por el de: Desarrollar un sistema para el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (PROEPINNA), Pacto por la primera infancia, programa de trabajo de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral Estatal y de los Municipios del Estado de México para Poner fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, programa de trabajo de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos de Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, programa de trabajo de la Comisión del Estado de México para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiados, y programa de trabajo de la Comisión de Educación Inclusiva del Estado de México.

Acuerdo
SM/CIMR/3SO/04/2023

Continuando con el punto del Orden del Día la **Presidenta**, preguntó si existía algún comentario adicional.

No existiendo comentarios, solicitó manifestar su aprobación al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 de la Secretaría de las Mujeres, levantando la mano.

La **Secretaría Técnica**, informó que el punto 5 fue aprobado por unanimidad, estableciendo el siguiente:

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Acuerdo
SM/CIMR/3SO/05/2023

El pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 de la Secretaría de las Mujeres.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA BAJA DE LA ACCIÓN DENOMINADA LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN, ESTABLECIENDO LOS CRITERIOS PARA SU INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, CONTENIDA EN EL ACUERDO 2022.

Dando continuidad a la sesión la Presidenta, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el punto 6 del Orden del Día.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica informó que el punto se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación de la baja de la elaboración de los Lineamientos Generales de Operación, estableciendo los criterios para su integración, operación y funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, contenida en el Acuerdo 2022.

Dado que, a través del oficio No. 22700000050000S/641/2023 del 6 de julio de 2023, enviado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, y con fundamento en el oficio número SJDH/DGLYEN/22202006L/202/2023 emitido por la Dirección General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 19 de junio de 2023, precisaron que es importante tomar en cuenta que no existe fundamento legal suficiente para establecer lineamientos que determinen como deben integrarse, organizarse, funcionar, operar y rendir cuentas las Unidades de Género y Erradicación de la Violencia (Unidades de Género), ya que considera que la Secretaría de las Mujeres, como dependencia del Ejecutivo Estatal no puede determinar unilateralmente como se integrarán las unidades administrativas de otras dependencias u organismos auxiliares; por lo que, de manera general dichos requisitos pueden ser contraproducentes por la áreas que se pretenden regular.

Por otra parte, estima inviable que la Secretaría de las Mujeres a través de la Dirección General de Perspectiva de Género, pueda determinar a las Unidades de Género, ya que cada una de ellas debe estar adscrita a su Dependencia u Organismo Auxiliar, por lo que no podrían atribuirseles mayores obligaciones y atribuciones que las dispuestas en su normatividad interna.

Acto seguido, la Presidenta preguntó a las y los integrantes si tenían alguna duda o comentario sobre el punto presentado.

En uso de la palabra, el Lcdo. Omar Esteban Mendiola Estrada hizo del conocimiento del Comité la importancia de contar con un documento rector a fin de que las Unidades de



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Género impulsen la transversalidad de la perspectiva de género al interior de las Dependencias y Organismos descentralizados, por lo que dicho documento se considera necesario para coordinar los esfuerzos en la materia.

Acto seguido el Ldo. Fernando González González, comentó que las funciones y atribuciones de las Unidades se contemplan en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y no puede haber un documento normativo de menor jerarquía que la contravenga, por lo que considera inviable su aplicación a nivel Estatal, además de mencionar el oficio número SJDH/DGLYEN/22202006L/202/2023 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

10

Por su parte, la Presidenta resaltó que el oficio enviado por la Dirección General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es claro al indicar que no existe fundamento legal suficiente para establecer lineamientos que determinen como deben integrarse, organizarse, funcionar, operar y rendir cuentas las Unidades de Género y Erradicación de la Violencia, por lo que pide que se realice la baja solicitada, solicitando a la Dirección General de Perspectiva de Género busque otra alternativa para la coordinación de las Unidades de Género.

Al respecto, el Lcdo. Omar Esteban Mendiola Estrada, reiteró la necesidad de dar seguimiento al documento dado que se han tenido pláticas para realizar las adecuaciones correspondientes.

Una vez expuesto lo anterior la Secretaria Técnica, hizo de conocimiento de este Comité que la elaboración del documento puede continuar independientemente de su registro como acción de mejora regulatoria.

Una vez aclarado el punto, preguntó si existían más comentarios al respecto.

No existiendo más comentarios, solicitó manifestar su aprobación levantando la mano.

Al respecto, la Secretaria Técnica, informó que el punto 6 del Orden del Día se aprobó por mayoría, estableciendo el siguiente:

Acuerdo
SM/CIMR/3SO/06/2023

El pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres, aprobó por mayoría de votos la baja de la acción denominada Lineamientos Generales de Operación, estableciendo los criterios para su integración, operación y funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, contenida en el Acuerdo 2022.

7. PRESENTACIÓN DEL AVANCE DE LA AGENDA REGULATORIA 2023-1.

Continuando con la sesión, la Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el numeral 7.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica informó que el siguiente punto se refiere a la presentación del avance de la Agenda Regulatoria 2023-1.

En cumplimiento a los artículos 31, fracción II, 34 y 35, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículos 25 fracción VI y 40 de su Reglamento



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

y al artículo 17 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México para su operación y funcionamiento, presentó a las y los integrantes de este Comité el estado que guardan las acciones propuestas en la Agenda Regulatoria 2023-1, de las cuales señaló que la fecha para su conclusión es el mes de noviembre de 2023:

No.	Tipo de regulación	Nombre preliminar de la Regulación Propuesta	Unidad Administrativa responsable	Estado
1	Lineamientos	Lineamientos para la Organización, Funcionamiento y Operación del Consejo Consultivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México	En proceso
2	Instructivo	Guía para la operación, seguimiento y evaluación de los Sistemas Municipales.	Dirección General de Perspectiva de Género	Concluido

La **Presidenta**, preguntó a las y los integrantes si existía algún comentario sobre el punto presentado.

No existiendo comentarios, se dio por presentado el punto.

El pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres, tomó conocimiento del avance de la Agenda Regulatoria 2023-1.

8. PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

Dando continuidad al Orden del Día, la **Presidenta** solicitó a la **Secretaria Técnica** desahogar el punto con el numeral 8.

En uso de la palabra, la **Secretaria Técnica** informó que el siguiente punto a abordar del Orden del Día corresponde a la presentación de los dictámenes emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En cumplimiento al apartado VI, numeral 2 del Acuerdo por el que se dan a conocer los **Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México**, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria emitió los Dictámenes en los cuales se considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio de los proyectos de regulación, los cuales se presentan para conocimiento de las y los Integrantes de este Comité:

- A. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- B. ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; Y DE LA ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- C. ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA COMO OBLIGADAS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, NO COMPRENDIDAS EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- D. MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

12

Acto seguido, la **Presidenta**, preguntó a las y los integrantes si existía algún comentario sobre el punto presentado.

No existiendo comentarios, se dio por presentado el punto.

El pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres, tomó conocimiento de los dictámenes emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

9. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Siguiendo con el orden de la sesión, la **Presidenta**, solicitó a la **Secretaria Técnica**, desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

La **Secretaria Técnica**, mencionó que el punto con el numeral 9 se refiere al seguimiento de acuerdos, informando que no existen acuerdos pendientes por atenderse.

10. ASUNTOS GENERALES.

Continuando con la Sesión, la **Presidenta**, preguntó a las y los integrantes si existía algún asunto general que tratar, referente al Comité. No existiendo asuntos generales que tratar, se procedió a la:

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez agotados los puntos del Orden del día, la **Presidenta** dio por concluidos los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres, agradeciendo la asistencia de todas y todos los integrantes, siendo las 17:54 horas del día cuatro de septiembre de 2023, firmando al calce y al margen quienes participaron en ella para los fines consiguientes.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Lcda. Aurora Denisse Ugalde Alegría
Secretaria de las Mujeres y
Presidenta

Dra. Alicia Trejo Patiño
Jefa de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación y
Secretaria Técnica

INTEGRANTES

Lcda. Monserrat Herrera Mejía
Directora General de Igualdad Sustantiva

Lcdo. Omar Esteban Mendiola Estrada
Suplente de la Directora General de
Perspectiva de Género

Lcda. María Luisa Cienfuegos Gutiérrez
Directora General de Prevención y
Atención a la Violencia

Lcda. Olga María Esquivel Hernández
Secretaria Ejecutiva del SIPINNA
del Estado de México



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Lcdo. Fernando González González
Titular de la Unidad de Asuntos
Jurídicos e Igualdad de Género

Lcda. Mariana Gomora Manjarrez
Coordinadora Administrativa

14

Lcdo. Alejandro Carlos Tapia Izquierdo
Titular del Órgano Interno de Control

INVITADA

Ingra. Sofía Ana López Siles
Asesora y Enlace de la Comisión Estatal
de Mejora Regulatoria

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de las Mujeres, realizada el cuatro de septiembre de 2023.